Copiador

78

Asunción 24 de Octubre 1900

Habiendo terminado los trabajos preliminares que requiere la implantación de la Ley del Sistema Métrico Decimal de fecha 4 de Julio del año próximo pasado, y llegado el momento de dar cumplimiento á lo dispuesto en el artº 6º de la misma ley relativa á la creación de la Oficina de contrastación de las pesas y medidas que deben entrar en uso desde el 1º de Enero del próximo año

El Presidente de la República

Decreta:

Artº 1º Declárase terminada la misión encomendada á Don Carlos de Jovellanos por decreto

// de 2 de Noviembre último, dandose
le las gracias por los servicios pres-
tados.
Art° 2°: Establécese la Oficina Cen-
tral de Contrastación de pesas y
medidas la cual se denominará
á Dirección del Fiel Contraste y
funcionará anexa á la Intenden-
cia Municipal de la Capital.
Art° 3°: Nómbrase al Señor Carlos
de Jovellanos Jefe de la Dirección
del Fiel Contraste, en cumplimien-
to del Art° 62 de la Reglamentación
de fecha 1° de Abril último.
Art° 4°: Asignase al nombrado la
remuneración mensual de Cuatrocientos
pesos m/n, que serán abonados de
acuerdo al art° 45 de la citada re-
glamentación.
Art° 5°: Comuníquese para //

su cumplimiento, publíquese é insértese en el Registro Oficial —

Acev.

[illegible]